

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



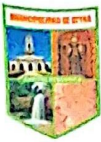
Visión: Atyrá es un municipio en permanente crecimiento y desarrollo sostenible, destacado por la gobernanza, y reconocido a nivel nacional e internacional por los valores socioculturales, y sus programas de salvaguarda y promoción del patrimonio histórico, lingüístico, cultural y natural, a través de una alta y eficiente gestión institucional.

JUNTA MUNICIPAL ORDENANZA N° 04/2025

POR LA CUAL SE MODIFICA; AMPLIA Y REPROGRAMA LA ORDENANZA N° 04/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

VISTO: El pedido hecho por la Intendencia Municipal (Exp. J.M. N° 63/2025), en la que solicita ampliación y reprogramación de la Ordenanza N° 04/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", y;

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO, y que copiado dice: "... La Intendencia Municipal remitió el Proyecto de Ordenanza por la cual solicita la Ampliación y reprogramación Presupuestaria de la Ordenanza N° 04/2024, registrado según Exp. J.M. N° 63/2025, en efecto manifestamos cuanto sigue: **A) MARCO LEGAL.** A.1.- Cumplimiento del Art. 188 y 189 - Ley 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL, y otras normativas concordantes; Ley 7264/2024 FONAE de fecha 05/04/2024. La Intendencia presentó dentro de sus facultades regladas en la referida normativa. A.1.1. La Intendencia solicita la ampliación presupuestaria tal como sigue: - Organismo Financiador (OF) 11 Royalties y Compensaciones Gs. 944.040.616 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL SESICIENTOS DIECISEIS). - Organismo Financiador (OF) 92 FONAE Gs. 577.04.754 (QUINIENTOS SETANTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO). - Organismo Financiador (OF) 01 Recursos del Tesoro Gs. 15.175.936 (QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS). - Organismo Financiador (OF) 01 RECURSOS PROPIOS Gs. 79.049.711 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE). **B) INFORME TECNICO PARA LA DISTRIBUCION DE MONTOS Y SU INCORPORACIÓN A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO, Y SU EJECUCIÓN DENTRO DE EJERCICIO 2025.** B.1.- Seguidamente se establecen los montos de los saldos por Organismo Financiador: El monto Gs. 944.040.616 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS), OF 11 Royalties y Compensaciones; la distribución tanto por el lado de los ingresos el 20 % para Gastos Corrientes y el 80 % aplicados a Gastos de Capital, conforme Ley 3984/16 conforme ANEXO "A". El monto Gs. 577.047.754 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), OF 92 FONAE; la distribución tanto por el lado de los ingresos el 70 % se establece para su ejecución para Gastos de Capital, conforme Ley 7264/2024 - Art. 13°, conforme ANEXO "B". El monto Gs. 15.175.936 (QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS). OF 01 RECURSOS DEL TESORO; la distribución tanto por el lado de los ingresos se establece para su ejecución para Gastos de Capital, conforme Ley 7264/2024 - Art. 13°, conforme ANEXO "C". El monto Gs. 79.049.711 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE). OF 01 RECURSOS PROPIOS; la distribución tanto por el lado de los ingresos se establece y para su ejecución por lado de los Gastos, conforme ANEXO "D". **Por consiguiente;** el monto total de la ampliación presupuestaria por el lado de los Ingresos y Gastos asciende la suma Gs. 1.600.137.981 (MIL SEISCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO), además se respaldan con las documentaciones como: Balance General Cerrado al 31/12/2024, Extractos Bancarios y conciliaciones bancarias, además, se da cumplimiento al Art. 188° Y 191° - Ley 3966/10. **C) CONCLUSION:** Esta Comisión, sugiere elevar a consideración del Plenario de la Junta Municipal de Atyrá, con recomendación de la aprobación, y su posterior comunicación al Ejecutivo Municipal.". Finalmente, fue y aprobado por unanimidad de conformidad al Art. 189° - Ley 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL" -----



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



Visión: Atyrá es un municipio en permanente crecimiento y desarrollo ecosostenible, destacado por la gobernanza, y reconocido a nivel nacional e internacional por los valores socioculturales, y sus programas de salvaguarda y promoción del patrimonio histórico, lingüístico, cultural y natural, a través de una alta y eficiente gestión institucional.

JUNTA MUNICIPAL ORDENANZA N° 04/2025

POR LA CUAL SE MODIFICA; AMPLIA Y REPROGRAMA LA ORDENANZA N° 04/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

POR TANTO; La Junta Municipal de la ciudad de Atyrá, reunida en concejo; -----

ORDENA:

Art. 1.- MODIFICAR, AMPLIAR Y REPROGRAMAR la Ordenanza N° 04/2024 "Que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Atyrá para el Ejercicio Fiscal 2025", y sus modificaciones conforme leyes vigentes aplicables, tal como sigue: -----

- AMPLIAR por el lado de los Ingresos y Gastos la suma de Gs. 79.049.711 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE) provenientes de los Recursos Propios - Ordinarios (OF 01), conforme ANEXO "A", y que forma parte de la presente ordenanza. -----
- AMPLIAR por el lado de los Ingresos y Gastos la suma de Gs. 944.040.616 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS), proveniente de los Recursos denominados Royalties y Compensaciones (OF 11) conforme ANEXO "B", y que forma parte de la presente Ordenanza. -----
- AMPLIAR por el lado de los Ingresos y Gastos la suma de Gs. 577.047.754 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), proveniente del FONAE (OF 92), conforme ANEXO "C", y que forma parte de la presente Ordenanza. -----

Art. 2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ATYRÁ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -



Prof. Arminda Ferreira de Moreira
SECRETARIA J. MUNICIPAL



Prof. Wualberto Figueredo Saguier
PRESIDENTE J. MUNICIPAL

Atyrá, 21 de abril de 2025

Téngase por ordenanza municipal, comuníquese y cumplido archívese.



Prof. Delma Diana Ojeda Ferreira
SECRETARIA GENERAL



Dr. Juan Ramón Martínez Saldívar
INTENDENTE MUNICIPAL